

## CAPÍTULO XIX

Negocio de la expulsión de los jesuitas. — Temores de Mad. de Pompadour y de Mr. de Choiseul. — Los filósofos. — El parlamento. — El pueblo contra la Compañía de Jesús. — Temores de Luis XV. — Trabajos de los filósofos y de los compiladores. — Mrs. Boucher, Pinot y Lepage comienzan el ataque. — Continuación del litigio de comercio en la India. — Examen de la constitución de la orden. — Libros quemados por mano del verdugo. — Fluctuaciones de Luis XV. — Escribe al general. — Respuesta de éste. — Providencias de los parlamentos de provincia. — Destierro de los jesuitas. — Disolución. — Expresión de Voltaire. — Su juicio sobre el *Contrato Social*. — Publicaciones literarias. — Muertos. — Los príncipes. — Mad. de Pompadour.

Colocados ya los Choiseuls, firmado el tratado de París, y satisfecha, ó poco menos María Teresa, hubo ya tiempo para ocuparse del gran negocio, que largo tiempo hacia preocupaba á Mad. de Pompadour, á Mr. de Choiseul y á los filósofos.

Hablamos de la expulsión de los jesuitas.

Si dejaban vivir al delfín y dominar á los jesuitas, Mad. de Pompadour y Mr. de Choiseul estaban perdidos si llegaba á morir el rey, que tenía ya 53 años.

Por el contrario, anonadando la Compañía, no sólo se popularizaban, sino que quitaban los medios de

perjudicarles, al futuro monarca, hijo ó nieto de Luis XV.

Los filósofos eran enemigos declarados de los jesuitas. Voltaire, aunque educado por un jesuita, d'Alembert, Diderot, y ese otro filósofo coronado que ayudó á arrojarlos de los estados de los demás reyes, pero que no los expulsó de los suyos, Federico, en fin, los perseguían hacia ya mucho tiempo.

Los parlamentos no los querían mucho más que los filósofos. La Compañía de Jesús, merced á su influencia, había conseguido siempre sustraerse de los parlamentos, obteniendo de los reyes, á quienes dirigian, que sus negocios se viesen en el consejo supremo, corporación judicial, instrumento ministerial, pero no verdadera magistratura; de aquí los odios y rencores.

Por su parte, el pueblo que atribuía á aquello religiosos el asesinato de Enrique IV, el atentado cometido contra Luis XV y la negativa de sepultura que escandalizaba á París hacia diez años, no se hallaba dispuesto en manera alguna á sostener á los jesuitas.

Las dos grandes oposiciones á aquel proyecto de destrucción, podían provenir, una del rey Luis XV, y la otra de la corte de Roma, gobernada enteramente por los jesuitas en tiempo de Clemente XIII.

En cuanto á Luis XV no había decidido aun nada, ni en pro ni en contra de la Compañía de Jesús; tenía miedo instintivamente, y nada más.

Principiaron recordándole la conducta que con él habían observado los jesuitas cuando estuvo enfermo en Metz. Luis XV en aquella época había sido débil hasta la pusilanimidad, y jamás se lo habían perdonado.

Luego, su influencia sobre el delfín, influencia que

le alejaba de él, y que hacia concebir al joven príncipe un profundo desprecio á la favorita y aumentaba el sentimiento de antipatía que abrigaba en el fondo de su corazón.

El atentado de 1757 de que el parlamento habia acusado á los jesuitas, sin más fundamento, tal vez, que con el que los jesuitas culpaban al parlamento, concluyó de llenar de incertidumbre y turbación el ánimo del rey, con respecto á la Compañía de Jesús.

Conociase que sólo faltaba dar el último golpe, no para formarse un aliado del rey, sino para que permaneciese neutral.

Entonces alentaron á los filósofos para que atacasen á los jesuitas mientras que los compiladores reunian cuanto habian podido encontrar acerca de las teorías tiránicas, escritores y predicadores de la orden.

Presentado á Luis XV el cuadro de aquellas teorías, le aterrizó, y no queriendo ó quizá no atreviéndose á tomar parte en aquella gran lucha, dejó obrar á Mad. de Pompadour y á Mr. de Choiseul.

Boucher, famoso jansenista de aquel tiempo, Pinot, abogado, y Lepage, baile del Temple, dependiente del príncipe de Conti, y enemigo declarado de la Compañía, publicaron, los unos folletos, y los otros varias obras para preparar á la Francia á aquella gran catástrofe.

En fin, Bertin y Berryer fueron los agentes de Mad. de Pompadour, que se entendieron con el parlamento de Paris y con los de las provincias.

Preparadas así las cosas, estuvieron todos alerta, porque estaban decididos á atacar abiertamente á la orden á la primera ocasión que se presentase.

Ya hacia largo tiempo que se sabia que los jesuitas tenian en la Inglaterra un comercio escandaloso ;

pero era tan grande el crédito de la Compañía, que ahogaba todas las quejas y reclamaciones : el P. Lavallete y el P. Sacy, jesuitas, habian sido declarados en quiebra por valor de tres millones, pero el proceso se habia quedado en tal estado.

El duque de Choiseul mandó se prosiguiese, y por sentencia de 8 de mayo de 1761, se declaró solidarios de los PP. Lavallete y Sacy, al general de los jesuitas, y á las casas establecidas en Francia.

Los acreedores alzaron entonces el grito, y se conocia claramente que el número de los enemigos de la Compañía de Jesús era muy considerable en Francia. Después de haber atacado á los jesuitas en su comercio, el ministerio los atacó en su constitución.

La orden habia sido fundada por Ignacio de Loyola, noble español, que nació en 1491, y que atacado de una enfermedad grave, habia hecho voto al Señor en 1534, si le restituía la salud, de renunciar á todos los bienes de la tierra, y trabajar en la conversión de los infieles. Oyóle Dios : volvió á la vida, puso en Paris los cimientos de su orden, fué á Roma, la hizo aprobar en 1540 por el papa Paulo III, y fué elegido general de ella en 1541.

La sociedad se propagó rápidamente no sólo por Italia y Francia, sino también por toda la Europa, la India, el Asia, y el mundo entero. Establecidos en Francia en 1551 en el reinado de Enrique II, les fué confiada la educación de la juventud. Desterrados en 1596, fueron llamados en 1605 por el rey Enrique IV : desde entonces adquirieron la influencia de que los hemos visto gozar en tiempo de Luis XIV, la Regencia, y Luis XV.

La orden expedida por el ministerio para examinar la constitución de la orden, produjo gran susto á los

jesuitas. Redactada por unos jefes que habian tenido necesidad de los papas y de los reyes, para el establecimiento y dotación de su Compañía, era evidente que habia en ella mucha arbitrariedad. Discutida aquella constitución, y sacada á luz en el momento de mayor efervescencia de las ideas filosóficas, no podia menos de ser fatal á la orden; así fué, que el delfin, el arzobispo de París, Mr. de Lavauguyón y cuantos protegían y sostenían á los jesuitas en Francia, suplicaron al rey que no permitiese semejante examen, y se reservase su conocimiento. Abrumado Luis XV sometió á su consejo el reconocimiento de las reglas de los jesuitas: pero el parlamento que veía se le escapaban, sostenido por Mr. de Choiseul, declaró abusivas las bulas, breves y constituciones pontificias, y no pudiendo examinar la constitución de los jesuitas, examinó sus obras.

Encontróse en ellas una nueva recopilación de máximas regicidas, de tal naturaleza, que el parlamento pudo hacer que se quemasen por mano del verdugo una colección de libros escritos por individuos de la orden. Desde entonces Luis XV ya no vió en los jesuitas más que fautores de asesinatos y aun asesinos.

En cuanto al fondo del negocio, el parlamento reconocía que los jesuitas no estaban más que tolerados en Francia, y que ni un solo acto legal sancionaba su establecimiento, porque los tribunales supremos no habian querido jamás aprobar sus títulos, y los reyes casi siempre se habian visto obligados á crear para ellos un tribunal especial.

En fin Luis XV habia avocado recientemente el negocio á su consejo, pero viendo el parlamento que le quitaban la causa, después de una sesión de quince

horas, dictó una declaración de abuso. El abate Terray era de parecer que se consintiese el enviar la constitución al consejo; mas el abate de Chauvelin, por el contrario, rencoroso y mal intencionado como un jorobado, opinaba que de ningún modo podia tolerarse semejante medida. Lavardy sostuvo al abate de Chauvelin, que habia redactado los dos dictámenes acerca de la constitución.

Sólo trece magistrados tuvieron el valor de dar su voto favorable á la sociedad, y fueron Terray, Maynou, Tuder, Laguillaumie, Lezonet, Sahujet, Farjón, Barillon, y los presidentes Maupeón, Ormessón, Aligre, Sarrón y Molé.

Sin embargo, el rey conocía que destruir la orden de los jesuitas, perseguida por los parlamentarios, los filósofos y las cortesanas, y sostenida por el delfin, era dar un golpe terrible á la religión, y por consiguiente á la monarquía. Hubiérale sido imposible explicar la causa de aquel sentimiento que abrigaba en el fondo de su corazón, y que le inclinaba á la resistencia, como un presentimiento de su propio riesgo, mas al fin le experimentaba.

Como los ánimos apocados, se fijó en un término medio, é hizo escribir á Roma preguntando al general si consentiría en algunas modificaciones de la orden, mas aquél contestó con la resignación y firmeza de los antiguos mártires:

*Sint ut sunt, aut non sint.*

« Que permanezcan como están, ó que no existan. »

El general prefería ver derribado el edificio, á que se tocase á una sola de sus piedras; el edificio vino á tierra.

El 6 de agosto de 1762 el parlamento pronunció una sentencia, por la cual disolvía la sociedad, prohi-

bia á los jesuitas vestir el hábito de la orden, vivir en la obediencia del general y demás superiores de la Compañía, mantener correspondencia con ellos directa ó indirectamente; les mandaba desocupar las casas que habitaban con prohibición de poder reunirse en comunidad, reservándose conceder á cada uno de ellos, si lo solicitaba, la pensión alimenticia que juzgase necesaria, y los inhabilitaba para obtener canonicatos, beneficios, curatos y demás empleos eclesiásticos.

Aquella sentencia sirvió de modelo para los parlamentos de las provincias, que alternativamente y unos después de otros, fueron expulsando á los jesuitas de su territorio jurisdiccional.

Otra sentencia de 9 de marzo de 1764, desterró de Francia á los jesuitas que se habían negado á prestar el juramento prescrito en la sentencia. Y en fin, por un real decreto del mes de noviembre de 1764 quedó disuelta la sociedad.

Como se comprende muy bien, aquella medida dió materia abundante para epigramas y canciones.

« ¡Qué frágil es tu suerte, sociedad perversa!... un cojo te fundó, y un jorobado te derriba. »

Ignacio de Loyola, fundador de la sociedad, fué herido por un vizcaino en el sitio de Pamplona, y de sus resultas quedó cojo.

Mr. de Chauvelin, autor de los dos dictámenes con arreglo á los cuales fué disuelta la sociedad, era jorobado.

Después se dió esta respuesta á los infelices capitanes del ejército que se quejaban de ser reformados:

« Capitanes que os halláis en situación de reforma, y que por dondequiera propaláis que es una injusticia el que se os haya eliminado de las listas del servicio, suspended vuestros lamentos, pues nos ha alcanzado otro golpe mucho mayor; hasta el mismo Jesús ha perdido su Compañía. »

El siguiente epitafio indica el caso que su autor hacia de los jesuitas y del parlamento:

« Aquí yace la corporación más sabia, la más sumisa, la más fiel, destruida por la más ignorante, fogosa y rebelde. »

Pero no fueron los parlamentos de las provincias los únicos que imitaron al de París: España, Nápoles y Parma siguieron el ejemplo de la Francia.

— *Bien, bien*, decia Voltaire con su sonrisa maligna, al ver aquella batida general contra los jesuitas: *ahora después de haber ahuyantado las zorras, es necesario hacer que desaparezcan los lobos.*

El año 1789, fué el que se encargó de aquella cacería.

Hasta ahora, y cuando desde aquella época han transcurrido ochenta y ocho años, no se ha juzgado con imparcialidad aquel grande acto de soberanía judicial y de despotismo real: en el día, la palabra jesuita, mal comprendida, mal explicada y peor definida, es todavía una injuria. ¿Y por qué? Por que siendo casi la última en la cronología de las órdenes religiosas, la Compañía de Jesús se había colocado á la cabeza de todas, y se dirigía á la supremacía absoluta. Sin ningún medio violento, sin ningún privilegio universitario, los jesuitas se habían ido apoderando poco á

poco de la instrucción pública; sus colegios estaban llenos de estudiantes, que cuando concluían su carrera y llegaban á ser hombres, conservaban con sus antiguos maestros relaciones simpáticas que los unían á ellos, como la abeja está apegada á la colmena de que ha salido hasta que muere: sin más poder que la enseñanza, sin más dominación que la palabra, habían llegado á tener en sus manos los dos cabos de los hilos de la sociedad, desarrollando la inteligencia del pueblo y dirigiendo la conciencia de los reyes. Sus raíces estaban tan hondas, que á pesar de la sentencia de 1764 que los disolvió, á pesar del decreto de 1767 que los desterró, y á pesar del breve de 1775 que los suprimió, apenas fueron restablecidos por el breve de 1801, se reconstituyeron en el espacio de tres años en Francia, con el nombre de Padres de la Fe, y en 1816 con el nombre de Sociedad de Jesús, habían recobrado todo el poder, que sólo pudo hacerles perder la revolución de 1830.

Cuando tratemos de Luis XVI, y de la revolución de 1789, volveremos á hablar de la expulsión de los jesuitas, y la influencia que aquella medida ha ejercido en la destrucción de la religión y en la abolición de la dignidad real.

Durante el período que acabamos de referir, Juan Jacobo Rousseau publicó sucesivamente: *La Nueva Eloisa*, *Emilio* y *el Contrato social*, obras que, á su aparición, estuvieron muy lejos de producir la impresión que más tarde produjeron.

*La Nueva Eloisa* vió la luz pública en 1750, y *el Emilio* y *el Contrato social* en 1762. Cuando se publicó este último libro escribía Voltaire:

« El Contrato social ó insocial, sólo es notable por

algunas injurias dirigidas groseramente al rey por el ciudadano de Ginebra, y por cuatro insípidas páginas contra la religión cristiana: estas cuatro páginas pertenecen á Bayle, y ciertamente no merecen la pena de cometer un plagio. El orgulloso Juan Jacobo se encuentra en Amsterdam, en donde se hace más caso de un cargamento de pimienta que de todas sus para- dojas. »

Hacia la misma época, Diderot hizo representar su *Hijo natural*, y publicó las *Joyas indiscretas*, *Jacobo el fatalista*, y la *Religiosa*. El barón de Holbach compuso las *Cartas á Eugenio*, ó *el preservativo contra las preocupaciones*, y el *Sistema de la naturaleza*. Helvecio, su libro del *Entendimiento*: y por último, hombres sin nombradía, libros infames, como el *Compadre Mateo*, *el Buen sentido del cura*, *Meslier*, y *Teresa la filósofa*: literatura primero de tocador, y que descendió hasta los lupanares: que comenzó con Crebillón hijo, y concluyó en el marqués de Sade.

Al mismo tiempo que la corrupción hacía progresos en la sociedad, la muerte se introducía en la corte. La hermosa princesa que se había casado con el infante duque de Parma, había dejado á la Italia para ver á su hermano en Versalles. Luis XV no se había atrevido á hacer con sus hijos la experiencia que el duque de Orleans había hecho con los suyos. Las viruelas estaban siempre allí como el león de la Escritura: *Quærens quem devoret*. La joven princesa fué acometida con furia por aquella enfermedad, y en menos de ocho días murió, despedazado el rostro por sus uñas de fuego.

El 5 de marzo de 1760, murió Mad. de Condé, antigua amiga del rey, á quien cuarenta años antes

había hecho retratar, corriendo en una batida con él, montada en un soberbio alazán, y vestida en traje de Diana cazadora.

El 25 de julio siguiente, pagó su tributo el conde de Charolais: el rey no lo sintió, porque era el cruel cazador de hombres, que heredero del arcabuz de Carlos IX, tiraba á los pizarreros que trabajaban en los tejados, y hacía *in anima vili* el experimento de la agonía. Concluyó por vivir en los montes, y apenas se presentaba en la corte.

El 22 de marzo de 1761 sucumbió el duque de Borgoña. Este nombre fué fatal á los delfines que lo llevaron. El duque de Borgoña, pobre niño de diez años, murió dejando á su hermano el duque de Berry la herencia del cadalso: era un niño muy amable y amado. Jugando con sus compañeros, cayó impelido por uno de ellos y recibió una herida: no queriendo decir nada para que no regañasen al que había tenido la culpa, no se puso en cura y murió. Aquella pérdida fué cruel para Luis XV, que le amaba como un abuelo quiere á su nieto.

El rey creía ya no tener que sufrir más, cuando de repente le participaron que Mad. de Pompadour se moría, cosa muy extraña, particularmente para él, que la veía todos los días.

Y era porque Mad. de Pompadour, para quien agradar al rey era la primera, y aun me atreveré á decir la obligación suprema, no se ocupaba más que de una cosa, ocultar al monarca su dolencia.

¿Qué padecía Mad. de Pompadour?

¿Era acaso una de esas enfermedades dolorosas é inflexibles que suelen atacar á las mujeres? Como lo creyeron Mad. de Vintimille, Mad. de Chateauroux, y aun ella misma, era un veneno no menos rápido y

seguro. He aquí lo que se contó, ó más bien lo que ella refirió.

Bertin, hechura de Mad. de Pompadour, era ministro de Hacienda, y Mr. de Choiseul que ambicionaba todo el poder, quiso reunir la hacienda á los demás ministerios que había ya monopolizado para él, ó para los suyos.

La hacienda se encontraba en el mayor desorden, y el 1.º de diciembre se dió comisión al parlamento para que examinase su reforma. Mad. de Pompadour se acordó entonces de lo que le había dicho con respecto á aquel particular el abate de Bernis, que en tiempo en que era su protegido, la había expuesto planes excelentes; creyó observar que Mad. de Grammont iba con demasiada frecuencia á la corte, y que su hermano hacía cuanto podía para colocarla á la vista y al lado del rey. Reconoció un doble peligro para la Francia y para ella en dejar Mr. de Choiseul al frente del gobierno: recibió al cardenal de Bernis, que volvió á ver tres veces al rey, y en la tercera entrevista, quedó decidida la destitución de Mr. de Choiseul.

Éste supo la conspiración urdida contra, él, y al día siguiente, Mad. de Pompadour cayó enferma. No apoyaremos esta acusación contra Mr. de Choiseul, como no hemos apoyado la de Mad. de Chateauroux contra Mr. de Maurepas: cuando muere en la corte algún elevado personaje de una manera inesperada y pronta al momento forman los demás una acusación de envenenamiento.

Sea como quiera, Mad. de Pompadour se sintió indispuesta de repente en Choisy, en una partida de campo; su dolencia pareció al principio insignificante, pero bien pronto adquirió una gravedad mortal, y la trasladaron desde Choisy á Versailles.

Luis XV vió los progresos de la enfermedad de la marquesa, sin la menor emoción : el sentimiento que había experimentado por ella, y que desde deseo había pasado á costumbre, parecía haber sufrido una nueva transformación y resumirse en un sentimiento de pura conveniencia. El rey estuvo cuidadoso y constante con la enferma, como lo hubiera estado con una amiga. Todos los días el duque de Fleury le llevaba noticias del estado de su salud. El 15 de abril de 1764, entró como de costumbre en la real cámara, pero nada dijo : Mad. de Pompadour había muerto. Había visto acercársele la muerte, y estuvo más animosa de lo que pudiera creerse. Al comenzar su día postrero fué á verla el cura de la Magdalena, y á cosa de las once se despidió de ella.

— Aguardad un momento, señor cura, le dijo, y marcharemos juntos. Con la vida de la marquesa concluyó la solicitud del rey.

El cadáver de la favorita fué colocado en unas angarillas conducidas por dos hombres. El rey estaba asomado al balcón cuando pasó aquel innoble acompañamiento. El cielo se hallaba cargado de nubes, y caían algunas gotas. El rey alargó la mano y dijo : ¡ Pobre marquesa !... creo que tendrá muy mal tiempo para hacer su último viaje.

Mad. de Pompadour fué sepultada en el convento de capuchinas de París, en la capilla de la casa de Crequi, que había comprado un año antes con aquel objeto.

La compusieron tres epitafios : helos aquí :

« Aquí yace Etioles Pompadour, que embelesaba á la ciudad y la corte ; fué esposa infiel y querida com-

pleta : el himeneo y el amor no tienen por qué llorar, el primero su vida, y el segundo su muerte. »

El segundo es más conciso y mucho más enérgico :

« La que aquí yace fué quince años doncella, veinte mujer de mala conducta, y siete alcahueta. »

El tercero está en latin y tiene todo el vigor de un epigrama de Marcial :

Hic piscis regina jacet quæ lilia succit  
Per nimis ; an mirum si floribus occubat albis ?

Sería necesario un Mr. de Maurepas para traducir elegantemente este último dístico ; mas como no nos ha querido dar la traducción, dejaremos que cada uno haga la suya.